

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34848** CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

Por el presente hago saber: Que el procedimiento concursal abreviado número 000084/09 referente al concursado D. José Manuel Moreno Alarcón, con DNI 70.577.434-W, por auto de fecha 13 de septiembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 08/07/13 y, como consecuencia, queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 24 de septiembre de 2013, a las 10.30 horas.

2.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.

3.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.

4.- Se acuerda el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.- Requierase a la Administración Concursal al objeto de que en el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LC.

Ciudad Real, 17 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130052721-1